

## **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO**

### **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE NARANJITO**

#### **CONSIDERANDO**

Que se hace necesario sustituir y actualizar **ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL CANTON NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS.**

**Que**, el Art. 5 del COOTAD otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, el art. 238 de la Constitución de la República dispone: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozaran de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el art. 240 de la Carta Magna dice: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincia y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

En pleno ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 57 literales a) c) , 566, 568 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, procede a la sustitución de **LA ORDENANZA QUE SUSTITUYE: A LA ORDENANZA QUE SUSTITUYE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL CANTON NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS que fue publicada el 27 de julio de 2012 - R. O. No. 755.**

#### **EXPIDE**

### **LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SÓLIDOS PARA EL CANTÓN NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS.**

**Art. 1.- Objeto:** La presente ordenanza tiene por objeto normar el cobro de la Tasa de Recolección de Basura por rangos de consumo en Kwh de la siguiente manera:

Para la Categoría Domestica:

De 0 a 130 Kwh - un valor fijo de USD\$ 2 dólares americanos

De 131 a 300 Kwh - un valor fijo de USD\$ 4 dólares americanos

Mayores a 301 Kwh - un valor fijo de USD\$ 7 dólares americanos

Para la Categoría Comercial:

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

De 0 a 130 Kwh - un valor fijo de USD\$ 3 dólares americanos  
De 131 a 300 Kwh - un valor fijo de USD\$ 5.50 dólares americanos  
Mayores a 301 Kwh - un valor fijo de USD\$ 20 dólares americanos

Para las demás categorías:

De 0 a 130 Kwh - un valor fijo de USD\$ 2 dólares americanos  
De 131 a 300 Kwh - un valor fijo de USD\$ 4 dólares americanos  
Mayores a 301 Kwh - un valor fijo de USD\$ 7 dólares americanos

Estos valores fijos serán aplicados a cada usuario conforme la categoría y el rango de Kwh de energía eléctrica.

**Art. 2.- Excepción de Cobro.-** Se exceptúa el pago de la Tasa de Recolección de Basura a todo predio asignado al GAD. MUNICIPAL DE NARANJITO.

**Art. 3.- Ámbito:** Se sujetarán a las disposiciones de esta ordenanza todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro de la Jurisdicción del Cantón Naranjito sin ninguna excepción.

**Art. 4.- Obligatoriedad:** Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito realizar el cobro de esta tasa especial a fin de mantener el servicio de recolección de basura en condiciones óptimas.

**Art. 5.- Procedimiento.-** En la planilla de consumo de energía eléctrica se aplicará el valor de la tasa establecido en el artículo uno y que será cobrada por la Corporación Nacional de Electricidad Empresa Pública, Regional Milagro.

**Art. 6.- Depósito.-** La Corporación Nacional de Electricidad EP, Regional Milagro, depositara en los ocho primeros días de cada mes los valores recaudados por la tasa de desechos sólidos en la cuenta bancaria de ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito y entregara la siguiente documentación: Certificado de Transferencia, informe general y detallado de recaudación dirigido al ALCALDE o ALCALDESA, documentos que abalizaran el deposito realizado.

**Art. 7.- Publicación.-** La presente ordenanza se publicara en el Registro Oficial y entrará en vigencia desde el día de su publicación.

### DEROGATORIA

**PRIMERA.-Derogatoria.-**Deróguese todas las disposiciones que se opongan a esta ordenanza y que sean contrarias; y, todas las resoluciones y disposiciones que sobre esta materia se hubiere aprobado anteriormente.

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Naranjito, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve.-



Lic. Máximo Betancourth Valarezo

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
CANTÓN NARANJITO



Ab. Sara Avila Fuentes

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

**CERTIFICO:** Que la presente **ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL CANTON NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS**, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Naranjito en dos sesiones ordinarias celebradas los días trece y veinte de Diciembre del dos mil diecinueve en primer y segundo debate respectivamente.

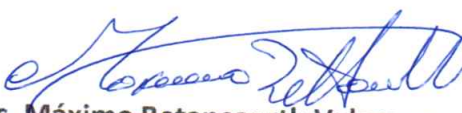


Ab. Sara Avila Fuentes

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

Naranjito a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve, a las dieciséis horas , de conformidad con lo prescrito en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización , habiéndose observado el trámite legal por cuanto la presente Ordenanza, está de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador y demás normativas, esta autoridad SANCIONA, en consecuencia **"ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL CANTON NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS**. Entrará en vigencia a partir de su Aprobación, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil diecinueve.-



Lic. Máximo Betancourth Valarezo  
ALCALDE DEL CANTÓN NARANJITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO

Sancionó y ordenó su promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial y la página web institucional, **ORDENANZA MUNICIPAL DE TASA DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL CANTON NARANJITO PROVINCIA DEL GUAYAS**, Licenciado Máximo Betancourth Valarezo Alcalde del Cantón Naranjito, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.-

**Lo Certifico.-**



**Ab. Sara Ávila Fuentes**

**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJITO**

